



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Suprema Corte:

Entre el Juzgado de Garantías n° 1 del departamento judicial de La Matanza y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Morón, ambos de la provincia de Buenos Aires, se ha suscitado la presente contienda negativa en la causa instruida a raíz de la denuncia de Daiana Romina C , enfermera de la Clínica San Francisco, en relación con la presunta omisión del personal del sanatorio de haber implementado los protocolos con motivo de las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional para evitar la propagación del COVID19.

Surge de las resoluciones agregadas al legajo que en el establecimiento compartían el lugar pacientes contagiados con la enfermedad, con aquellos que no habrían contraído el virus.

El juez de garantías declaró parcialmente su incompetencia y remitió las actuaciones a la justicia de excepción para que se investigue la presunta infracción al artículo 205 del Código Penal (fs. 7/9).

El magistrado federal devolvió la causa a la justicia local al sostener la facultad concurrente de la Nación y de las provincias para tutelar la salud pública (fs. 10/13).

Con la insistencia del declinante, y la elevación del incidente a la Corte, quedó formalmente trabado el conflicto (fs. 14/17).

Según mi parecer, en la presente contienda se verifican circunstancias análogas a las consideradas en la Competencia CSJ 1237/2020/CS1 *in re* "Paoli, Gastón Alejandro s/ incidente de incompetencia", resuelta por V.E. el 21 de diciembre de 2021, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de la brevedad.

Por lo tanto, estimo que corresponde a la justicia provincial continuar el trámite de las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 17.03.2022 10:40:06